

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

165**MADRID NÚMERO 22**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 145 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Ángel Caracena Benito, contra la empresa “Manuel González Contreras, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 7 de marzo de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

En su virtud, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, dispongo: Declaro extinguida la relación laboral que unía a don Jesús Ángel Caracena Benito con la empresa “Manuel González Contreras, Sociedad Limitada”, a la que condeno a que le abone en concepto de indemnización la cantidad de 14.342 euros y en concepto de salarios de tramitación la cantidad de 11.962,98 euros (doscientos noventa y cuatro días).

No procede el interés por mora del 10 por 100 al no aplicarse dicho precepto a supuestos de indemnización.

Tampoco procede, en este momento, la aplicación de costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, significando que si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado, número de cuenta corriente 2387, en la entidad bancaria “Banesto”, calle Princesa, número 2.

b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los veinte dígitos obligatorios 0030/1130/40/0000000000, indicando el número de cuenta corriente 2387, el número de procedimiento y la persona o empresa que hace el ingreso.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Benito Raboso del Amo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Manuel González Contreras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.659/12)